Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

GENERAL PACHECO, 15 de marzo de 1984.-

VISTO la resolución nº 1793 de fecha 29 de agosto de 1983 de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Miguel Antonio VELTRI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 5 punto 5.3 inciso g) y capítulo 5.9.1 inciso e) de la ordenanza nº - 339, al cursar y aprobar asignaturas en condición de pasivo durante el año - - 1981.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza - en su dictamen del 14 de marzo de 1984, aconseja refrendar la resolución nº -- 1793/83.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos nros. 154 del 12-12-83 y 228 del 20-12-83, del Poder Ejecutivo Nacional.

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º- Prestar referendum a la resolución nº 1793/83 de la Facultad Regional Buenos Aires, y reincorporar al período lectivo 1981, convalidando el cursado y aprobación de las asignaturas Termodinámica de 4to. año y Economía y Financiación de Empresas de 6to. año y la aprobación de Metalografía y - - Tratamientos Térmicos, Máquinas Térmicas I y Organización e Ingeniería In-

///.

REGISTRADO

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///.

dustrial de 5to. año y Máquinas e Instalaciones Eléctricas de 6to. año, al - alumno Miguel Antonio VELTRI -legajo nº 07-12560-6, de la especialidad Inge_ niería Mecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 35/84

U. T. N.
HB

ING. JUAN CARLOS REGALCATTI
RECTOR NORMALIZADOR

Ing. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO